Aguada - Santander, Veintisiete (27) de Abril de 2026

Por medio del presente estudio **NANCY CHAVARRO SANTAMARIA**, Apoyo Administrativo de la E.S.E., procede a hacer el análisis de la propuesta presentada por **PILAR ALEJANDRA HERNANDEZ SAINEA,** identificada con cedula No. C.C. 1.056.710.188 de Motavita Boyacá, para aspirar a celebrar contrato, cuyo objeto el ***"COMPRAVENTA DE MATERIAL PUBLICITARIO CONSISTENTE EN FOLLETOS Y PENDON PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PIC 2026 DE ACUERDO AL CONTRATO No. AMAS-014-02-062-2026 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 SUSCRITOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER***".

ANÁLISIS DE IDONEIDAD

Se observa en la oferta, lo siguiente:

DOCUMENTOS

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida y soportes	X	
Hoja de vida formato del DAFP	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Certificado vigente de Registro Nacional de medidas correctivas – RNMC	X	
Certificación vigente de delitos sexuales	X	
Certificación vigente REDAM	X	
Certificado médico Ocupacional	X	
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación de experiencia (contratos, o certificaciones del objeto de la Invitación)	X	
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar	X	
Declaración de bienes y rentas	X	

OFERTA ECONOMICA

Valor de la propuesta por el término desde el Veintisiete (27) de Abril hasta el Once (11) de Mayo de 2026, asciende a la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.650.000) MCTE.**

De los documentos aportados con la oferta se encuentra demostrado lo siguiente:

IDONEIDAD: Que **PILAR ALEJANDRA HERNANDEZ SAINEA,** identificada con cedula No. C.C. 1.056.710.188 de Motavita Boyacá, es una persona Natural que, de conformidad con los certificados anexos a la oferta, no tiene antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que le impidan celebrar el contrato con la **E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS**.

EXPERIENCIA: Demuestra experiencia específica en las actividades iguales o similares a las del presente contrato.

CONCLUSION DEL ANALISIS:

Una vez lo anterior, se conceptúa que **PILAR ALEJANDRA HERNANDEZ SAINEA,** identificada con cedula No. C.C. 1.056.710.188 de Motavita Boyacá; es una persona natural, cuenta con la idoneidad y la experiencia exigida por la entidad para ejecutar el contrato cuyo objeto es la **"COMPRAVENTA DE MATERIAL PUBLICITARIO CONSISTENTE EN FOLLETOS Y PENDON PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PIC 2026 DE ACUERDO AL CONTRATO No. AMAS-014-02-062-2026 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 SUSCRITOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER"**. y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso de contratación. Con la presentación de la oferta el Proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación del Manual de Contratación de la E.S.E., se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad vigente y que es viable contratar a **PILAR ALEJANDRA HERNANDEZ SAINEA,** identificada con cedula No. C.C. 1.056.710.188 de Motavita Boyacá, como persona Natural, para la actividad requerida, según estudios previos adjuntos, con la eficiencia y calidad requeridas por la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, a los Veintisiete (27) días del mes Abril del año dos mil Veintiséis (2026).

NANCY CHAVARRO SANTAMARIA
Apoyo Administrativo E.S.E.